



## “MUESTRA DE TEATRO LORQUIANO”

### DISTRITO DE CHAMARTÍN

#### **Condiciones de participación.**

##### **1.- Objeto y finalidad de la convocatoria.**

La Muestra de Teatro Lorquiano tiene como propósito promover e incentivar la creación escénica y dramática, entre los grupos no profesionales, ofreciendo a toda la ciudadanía la posibilidad de acercarse al teatro en su sentido más amplio. Es por eso que el objeto de esta convocatoria es seleccionar, entre las obras de teatro presentadas, las que se consideren mejores, tanto por su tratamiento dramático como por su visión escénica, para ensalzar la figura de Federico García Lorca, con motivo del aniversario de su llegada a la Residencia de Estudiantes de Madrid en el año 1919.

##### **2.- Requisitos de los participantes y de las obras**

Podrá participar cualquier grupo teatral, no profesional, pudiendo presentar cada grupo cuantas obras deseen, o conjunto de piezas cortas. El grupo deberá tener personalidad jurídica propia o estar respaldado por una entidad jurídica, a efectos del cobro de las facturas generadas por los gastos derivados de la representación. Se aceptarán escuelas de teatro, asociaciones, colegios, universidades, fundaciones u otros colectivos con la indicada personalidad.

Las obras propuestas deberán representar obras clásicas de Federico García Lorca o estar inspiradas en su figura y/o en su obra, con total libertad de estilo, tema, contenidos, montaje, adaptación y puesta en escena.

La posible entidad de respaldo y el grupo no podrán tener ninguna vinculación laboral entre ellos, relacionada con el teatro. La duración total de las obras no será inferior a una hora, ni superará las dos horas,

El texto ha de estar escrito en lengua castellana.

Las obras se presentarán ante un público sin restricciones de edad y con los medios propios de cada grupo. Si las obras precisasen permiso de la SGAE o abono de derechos de autor, ambos trámites deberán ser cubiertos previamente por el grupo.

### **3. Documentación a presentar, forma, lugar y plazos.**

Los grupos teatrales que deseen participar deberán adjuntar la siguiente documentación:

- **Ficha del Grupo** con los datos de contacto: teléfono y correo electrónico o dirección a efectos de notificación, historial del grupo, o cualquier otra información complementaria.
- **Nombre y CIF** del grupo o, en su caso, de la entidad jurídica de respaldo.
- **Datos sobre la obra:** título, autor, fechas de creación, duración y cualquier otra información complementaria que puedan considerar conveniente.

- **Texto** de la obra.
- Fotocopia de la autorización y del recibo de pago de **derechos de autor**, si procede.
- Indicación exacta sobre la existencia de **necesidades especiales** de montaje que deban ser consideradas por la organización.
- **DVD** de la obra completa.

#### **4.- Lugar y plazo de presentación.**

Por correo postal o en las oficinas de Tritoma S.L, en la siguiente dirección:  
Avenida Córdoba 21, 2º, 5, 28026 Madrid

Horario: de lunes a jueves de 9:00 horas a 18:00 horas y viernes de 9:00 horas a 14:00 horas.

**Plazo de presentación:** Se podrán presentar desde el **4 de febrero al 8 de marzo 2019**

#### **5.- Desarrollo y lugar de celebración.**

La Muestra de Teatro Lorquiano constará de dos fases: preselección y representaciones.

Se llevará a cabo en el auditorio del Centro Cultural Nicolás Salmerón (c/ Mantuano 51) y Parque Berlín (Av. de Ramón y Cajal, 2)

#### **6.- Preselección**

Primera fase o preselección

Las obras se presentaran en soporte DVD, cuya visibilidad y sonido deben ser adecuados para su valoración por el comité encargado de realizar la selección; en caso contrario el grupo será automáticamente rechazado.

Se aceptarán grabaciones en ensayos, sin vestuario y/o decorado. En este caso se indicará en la memoria adjunta si la representación definitiva dispondrá de esos elementos.

El soporte llevará obligatoriamente una etiqueta con el nombre de la obra, autor, grupo y teléfonos de contacto.

En esta fase se realizará el visionado de obras y el comité seleccionará 4 grupos que concurrirán a la segunda fase o ejecución.

## **7.- Representaciones**

Segunda fase o exhibición:

A los seleccionados se les comunicará la fecha, lugar y condiciones para la representación en público de su obra.

Las compañías o grupos seleccionados recibirán una ayuda de 1.000 euros en concepto de gastos derivados por la representación (transporte, montaje, carga y descarga, dietas, alojamiento).

Así mismo, dispondrán de 6 horas de asistencia técnica, incluida la representación, en la tarde que le corresponda su actuación.

Las representaciones tendrán lugar conforme al siguiente calendario:

- 30 de marzo 2019
- 6 de abril 2019

- 13 de abril 2019
- 27 de abril 2019

El horario está por confirmar.

No se mantendrán contactos con los grupos no seleccionados.

### **8.- Criterio de valoración para la selección de las obras**

Al comité de selección tiene plenas competencias para no seleccionar a aquellos grupos que no cumplan las condiciones de presentación y no justifiquen satisfactoriamente dicho incumplimiento.

Al tratarse de la selección de obras de carácter artístico, el comité deberá ponderar equilibradamente los dos criterios tratamiento dramático y visión escénica, desglosados en diferentes aspectos, pero teniendo en cuenta que cada obra ha de ser contemplada en su conjunto:

- Calidad interpretativa del reparto
- Calidad artística:
  - Dirección escénica
  - Diseño de la puesta en escena
  - Diseño de iluminación y sonido
  - Vestuario y escenografía
- Calidad del texto, en los casos que sea una obra original.
- Originalidad de la propuesta.
- Adecuación de la propuesta a los fines de la Muestra y espacios habilitados para tal fin.

Se prestará especial atención a aquellos grupos que tengan su sede o cuyos miembros residan mayoritariamente en el Distrito de Chamartín.

## **9.- Composición del comité de selección.**

En el procedimiento de selección intervendrá un comité con la siguiente composición:

- Presidente: el Concejal Presidente del Distrito de Chamartín o persona en quien delegue.
- Vocales: Dos personas designadas por el Distrito de Chamartín vinculadas al ámbito de la gestión cultural.
- Una persona relacionada profesionalmente con las artes escénicas designada por la Organización.
- Coordinador/a de la Muestra o representante de la Organización.

Las decisiones del comité se adoptarán por mayoría y constarán en acta.

## **10.- Organización**

El Distrito de Chamartín y la empresa Tritoma S.L, organizadora de la Muestra, se reservan el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la misma por razones de interés general.

## **11.- Devolución de las obras no seleccionadas**

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas por los interesados, o por persona autorizada por ellos, en las oficinas de Tritoma S.L, situada en la Av. de Córdoba 21, 2º, 5, 28026 Madrid 91 392 06 90, de lunes a jueves de 9:00 horas a 18:00 horas y viernes de 9:00 horas a 14:00 horas, en el plazo de un mes desde la finalización del evento. De no hacerlo se entenderá

que sus autores renuncian a los ejemplares presentados y el Distrito podrá determinar su destrucción por procedimientos mecánicos.

## **12.- Devolución de las obras no seleccionadas**

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las presentes condiciones.

## **13.- Contacto**

Distrito de Chamartín

Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario

[teatrochamartin@madrid.es](mailto:teatrochamartin@madrid.es)